



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

TAMAULIPAS

RESPONSABLE

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL

Victoria, Tam., viernes 12 de septiembre de 2025.

Edición Vespertina Extraordinario Número 39

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

EDICTO de notificación, Expediente Administrativo: 5/2025, a quien o quienes resulten acreedores, titulares o poseedores de derechos sobre el bien inmueble objeto del procedimiento de expropiación	2
---	---

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
EDICTO

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Expediente administrativo de expropiación: 5/2025.

A quien o quienes resulten acreedores, titulares o poseedores de derechos sobre el bien inmueble objeto del procedimiento de expropiación.

PRESENTE.-

El suscrito **Lic. Gerardo Guevara Muñiz**, Director Jurídico y de Transparencia de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Tamaulipas; por medio del presente **edicto** se hace del conocimiento a **quien o quienes resulten acreedores, titulares o poseedores de derechos sobre el bien inmueble objeto del procedimiento de expropiación**, que el Gobierno del Estado de Tamaulipas, tramita el **procedimiento de expropiación por causa de utilidad pública número 5/2025**, con motivo de la construcción de la Estación Segura “Guerrero”, en el **Municipio de Mier, Tamaulipas**.

Dicho procedimiento tiene por objeto la afectación de una **superficie de 2,500.00 metros cuadrados, contenida dentro de un inmueble de mayor extensión, identificada como la finca número 1360, con clave catastral 24-02-0019, ubicada en el Municipio de Mier, Tamaulipas**, con las siguientes colindancias y coordenadas:

Al noreste: en 50.00 metros con carretera Reynosa–Nuevo Laredo.

Al sureste: en 50.00 metros con el mismo propietario.

Al suroeste: en 50.00 metros con el mismo propietario.

Al noroeste: en 50.00 metros con el mismo propietario.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LA SUPERFICIE A EXPROPIAR

Noreste: 50.00 metros con Carretera reynosa -Nuevo Laredo.
 Sureste: 50.00 metros con propiedad particular
 Suroeste: 50.00 metros con propiedad particular
 Noroeste: 50.00 metros con propiedad particular
SUPERFICIE 2,500.00 M².

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN SUPERFICIE A EXPROPIAR

LADO EST PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
				Y	X
1000 1001	S 66°39'41.36" E	50.000	1000	2,937,406.8021	475,800.0013
1001 1002	S 23°38'01.18" W	50.000	1001	2,937,386.9939	475,845.9103
1002 1003	N 66°39'41.36" W	50.000	1002	2,937,341.1876	475,825.8656
1003 1000	N 23°38'01.18" E	50.000	1003	2,937,360.9957	475,779.9569
SUPERFICIE = 2,500.00 m²					

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 8 y 17 de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, los cuales establecen que cuando se cuestione la titularidad del bien o derecho expropiado, o bien el inmueble reporte gravámenes inscritos o derechos de terceros, la indemnización correspondiente deberá consignarse ante la autoridad judicial competente, a disposición de quien acredite legítimamente su derecho sobre el bien.

En virtud de no haberse localizado persona alguna que acredite la titularidad registral del inmueble ni se haya identificado domicilio cierto de posibles propietarios o acreedores, y con el objeto de no vulnerar derechos de audiencia ni de propiedad, se emplaza mediante el presente edicto a quien resulte acreedor o titular legítimo, para que comparezca ante esta autoridad dentro del término legal correspondiente y manifieste lo que a su derecho convenga respecto del procedimiento expropiatorio de referencia.

En consecuencia, **quien resulte acreedor, titular legítimo o poseedor del derecho sobre el inmueble**, deberá **comparecer a la audiencia señalada**, a efecto de hacer valer los medios de prueba y manifestaciones que estime pertinentes, en ejercicio pleno de su derecho de audiencia dentro del procedimiento expropiatorio. Para tal efecto, **se señala la audiencia en los términos siguientes:**

- **Fecha de la audiencia:** 10 de octubre de 2025.
- **Hora:** 11:00 horas.
- **Lugar:** Oficinas del Departamento de lo Contencioso Administrativo, adscrito a la Dirección Jurídica y de Transparencia de esta Secretaría, ubicadas en el Centro Gubernamental de Oficinas “Torre Bicentenario”, piso 12, Libramiento Naciones Unidas con Boulevard Praxedis Balboa, C.P. 87083, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- **Teléfono:** (834) 107 85 27 ext. 43427.
- **Correo electrónico:** gerardoguevaram@tamaulipas.gob.mx

Se advierte que la comparecencia a dicha audiencia constituye el medio idóneo para que los interesados **acrediten su calidad jurídica**, en particular respecto a derechos de propiedad, posesión o cualquier otro derecho real o personal relacionado con el inmueble sujeto a expropiación, de no presentarse persona alguna dentro del plazo señalado, el procedimiento continuará su curso legal, procediéndose conforme a derecho a la consignación judicial de la indemnización respectiva, en términos de las disposiciones aplicables, sin perjuicio de los derechos que en su momento pudieran acreditarse ante la autoridad jurisdiccional competente.

ATENTAMENTE.- DIRECTOR JURÍDICO Y DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- LIC. GERARDO GUEVARA MUÑIZ.-
Rúbrica.